



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0032235/2010

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Comisión Organizadora para el *VI Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina* (CARPA VI) que se realizará en la ciudad de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de esta Facultad estima que dicho Congreso es un evento nacional de relevancia para el área de la Arqueología y sería oportuno que en ese contexto se cuente con el aval de nuestra Facultad;

Que esta reunión científica de la disciplina en la región pampeana es una de las más importante del país y en ella se convoca cada tres años a profesionales y estudiantes argentinos y extranjeros para la presentación de trabajos vinculados con las sociedades humanas que ocuparon esta región durante, al menos, los últimos 12000 años;

Que desde sus comienzos este evento ha crecido mucho habiendo sido expuestos en el último de ellos más de cuatrocientos trabajos;

Que se adjuntan dos circulares por las cuales se hace conocer la nómina de los integrantes de la Comisión Organizadora y Comité Científico, estructura de funcionamiento en Simposios, Mesas de comunicaciones, Paneles y una Exposición de arqueología pampeana;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar el aval académico e institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba al *VI Congreso de Arqueología de la Región Pampeana Argentina (CARPA)* a realizarse en el mes de septiembre de 2011 en la ciudad de La Plata.

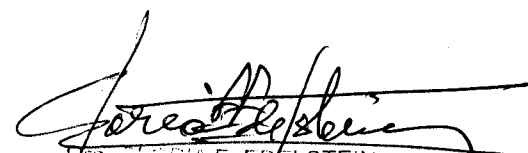
ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DE AGOSTO CUARTO INTERMEDIO TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°. 381

JC


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DRA. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades